



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA).**

El Bagre (Ant.), marzo dos (2) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
Demandantes:	FANNY DE JESUS CASTRO FERIA y LUIS YANILO IBARGUEN URRUTIA.
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00050-00
Sustanciación	Nro. 022 de 2022
Decisión:	Corre traslado partición.

Toda vez que la apoderada que representa a las partes en este asunto no solicitó aprobación de plano del trabajo de partición elaborado en este proceso, es por ello que en virtud de lo establecido en el artículo 509 del CGP numeral 1º, se corre traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36154bcd22bc927016791ebaa136ee36ca79148be4213bea7450e280366d3b8c**
Documento generado en 01/03/2022 09:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>